

Vacunación COVID-19 del profesorado Reunión con la Consejería de Educación

ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación de la Comunidad de Madrid han participado en una reunión convocada con urgencia por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud y celebrada en el día de hoy mediante videoconferencia. Por parte de la Administración, han asistido D. Miguel José Zurita Becerril, director general de Recursos Humanos, y D^a María Teresa de la Flor Martín, subdirectora general de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial, y D^a María Remedios Cuevas Muñoz, subdirectora general de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

La Administración ha informado sobre los siguientes aspectos relacionados con el proceso de vacunación del profesorado:

- Se iniciará mañana jueves 25 de febrero.
- La vacuna está destinada a todo el personal docente y laboral nacido en 1966 y años posteriores, que desarrolle su labor en centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- Los mayores de 55 años serán vacunados después, cuando haya vacunas adecuadas a su edad.
- No se podrán vacunar quienes tengan alguna enfermedad contraindicada (ver más abajo), estén embarazadas o con intención de estarlo próximamente.
- Quienes no pudieran recibir la vacuna por las razones precedentes deberán esperar a ser vacunados junto con los mayores de 55 años.
- Se aplicará la vacuna de AstraZeneca.
- La vacunación es voluntaria.
- Procedimiento:
 - Recibirán un SMS convocándoles a uno de los más de 70 puntos habilitados y posteriormente una llamada de confirmación.
 - No obstante, por si alguien no hubiese actualizado sus datos o no dispusiese de móvil, la Consejería de Sanidad enviará una relación a todos los centros, con indicación de día y hora, para que estos avisen a los interesados.
 - La vacunación se realizará por la tarde, a partir de las 15:00 horas.
 - En el momento de la vacunación, es necesario firmar una declaración responsable de que la persona no se encuentra en ninguna de las situaciones contraindicadas.

Contraindicaciones y otras situaciones

La Administración ha informado que la vacunación está contraindicada en estos casos:

- enfermedad con inmunodepresión grave, incluyendo enfermos de cáncer que reciban tratamientos de quimioterapia;
- enfermedad cardiovascular no controlada;

- enfermedad neurológica, hepática, renal, endocrina o metabólica graves;
- embarazo o intención de estar embarazada próximamente;
- ser alérgico a alguno de los principios que lleve la vacuna;
- si alguna vez se ha tenido una reacción alérgica grave después de recibir alguna vacuna o la de AstraZeneca.

La vacunación se debe posponer, en los siguientes casos, hasta que la persona se recupere de la enfermedad aguda o se cumplan los criterios para interrumpir el aislamiento:

- COVID confirmado o con síntomas que conlleven cuarentena;
- personas en cuarentena por un contacto estrecho con un caso confirmado;
- enfermedad febril aguda grave.

Ante una enfermedad leve sin fiebre o sin afectación sistémica no es necesario posponer la vacunación.

En caso de duda, se debe consultar con personal sanitario.

ANPE-Madrid valora positivamente el anuncio de las autoridades regionales respecto al inicio de la vacunación de los docentes, un colectivo prioritario cuya labor es esencial y que se encuentra en la primera línea de exposición. Por tanto, insta a la Administración a llevar a cabo este proceso con la mayor organización y celeridad posibles, con el fin de asegurar la protección del alumnado, las familias y todo el personal de los centros educativos. Asimismo, solicita que se informe a la mayor brevedad a los colectivos que no pueden ser vacunados a partir de mañana, por ser mayores de 55 años o estar contraindicada para ellos la vacuna de AstraZeneca, del momento a partir del cual serán vacunados.

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública
24 de febrero de 2021